



Código: CN-FT-44

Versión: 03

				<del></del>			<del> </del>	
convenio	х	ORDEN DE			Espacio para red	istro CORD	)IS	
1462	d	e 201	/					
as Alfonso Lópe ey 1599 de 2012	z Mic 2.	h <b>e</b> lsen" de que	trata en					
				TIVO Y E	STUDIOS TÉCNIC	OS EN EL	EXTERIOR	
E LA EJECUCIO	ÓN			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
estal (artículo	42 ley	80):	17	de	01	de	2017	
ı de Pólizas Ga	rantía	as:	NA	de	NA	de	NA	
Fecha de início: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio				de	Febrero	de	2018	
Duración total:				No. 1060 días calendario				
Fecha de terminación:				de	Diciembre	de	2020	
NO APLICA			NO APLICA					
NO APLICA			NO APLICA					
ción de acuerd	o cor	la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A	
dicional No.					Valor (\$)			
NO APLICA			NO APLICA					
	\$ N/	A						
		<del> </del>				<del></del>		
dicional No.				Tiem	ipo (días calenda	rio)		
N/A				- 10111	N/A	:: <del>:::::::::::::::::::::::::::::::::::</del>		
ción de acuerd	o cor	ı la	N/A	de	N/A	de	N/A	
						<u> </u>		
				_ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	In the property of the second	In the second se	CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN  1462 de 201  Io en administración en el ICETEX as Alfonso López Michelsen" de que ey 1599 de 2012.  NSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉTIMARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETIMARIANO P	CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN  1462 de 2017  Ido en administración en el ICETEX para el as Alfonso López Michelsen" de que trata en ey 1599 de 2012.  NSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCA MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX  E LA EJECUCIÓN  Testal (artículo 42 ley 80): 17  In de Pólizas Garantías: NA  Ide la fecha del acta de inicio 50  No. 1060 d  ción: 30  dicional No.  NO APLICA  NO APLICA  S N/A  dicional No.  NO APLICA  \$ N/A  dicional No.  NO APLICA  \$ N/A	CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN  1462 de 2017  Illo en administración en el ICETEX para el as Alfonso López Michelsen" de que trata en ey 1599 de 2012.  NSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESMARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX  E LA EJECUCIÓN  Testal (artículo 42 ley 80): 17 de no de Pólizas Garantías: NA de no de la fecha del acta de inicio No. 1060 días calendo ción: 30 de no de la fecha del acta de inicio No. 1060 días calendo ción: 30 de no de la fecha del acta de inicio No APLICA NO APLICA NO APLICA SIÓN de acuerdo con la prórroga: N/A de no APLICA SIÓN de acuerdo con la prórroga: N/A de no APLICA SIÓN de acuerdo con la prórroga: N/A de no APLICA SIÓN de acuerdo con la Tiem SIÓN APLICA SIÓN	CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN  1462 de 2017  Ido en administración en el ICETEX para el as Alfonso López Michelsen" de que trata en ey 1599 de 2012.  NSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNIC MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX  E LA EJECUCIÓN  Iestal (artículo 42 ley 80): 17 de 01  In de Pólizas Garantías: NA de NA  In de la fecha del acta de inicio 5 de Febrero  No. 1060 días calendario  Ción: 30 de Diciembre  dicional No. Tiempo (días calenda  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  dicional No. Valor (\$)  NO APLICA  \$ N/A  dicional No. Tiempo (días calenda  NO APLICA  NO APLICA  Tiempo (días calenda  NO APLICA	CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN Espacio para registro CORE  1462 de 2017  Io en administración en el ICETEX para el las Alfonso López Michelsen' de que trata en ey 1599 de 2012.  INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX  E LA EJECUCIÓN  I de Pólizas Garantías:  NA de NA de NA de Index de la fecha del acta de inicio  No. 1060 días calendario  ción:  30 de Diciembre de Idicional No.  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  Idicional No.  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  Idicional No.  NO APLICA  NO APLICA  Idicional No.  Idicional No.  NO APLICA  Idicional No.  Idicional No	



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Oficio de 01/06/2018	8ª SUPERVISION	Designa como supervisor a NARDA MAGNOLIA PUENTES del 12 de junio al 3 de junio de 2018
Oficio de 22/05/2019	8ª SUPERVISION	Designa como supervisor a EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ del 14 de mayo de 2019 hasta su liquidación.

22/05/2019	8ª SUPI	ERVISIO	1133	Designa co mayo de 2				HERNAN R	ODRIGUEZ de	31 14 de
			<del></del>							
ALANCE FINA	NCIERO									
El contrato/co	nvenio/o	rden de :	acepta	ción estipu	ló antici	po: SI _	No	_x		
*Si manejo antic	ipo, relacio	ne los date	os de la	cuenta para	la consign	ación de	los anticipos er	n el cuadro a co	ntínuación	
uenta Corrient	e N/A A	horros	N/A I	Número Cue	mero Cuenta: N/A Banco: N/A					
anticipo			erá a					programaci	ón y seguimie	ento del
an de inversión odificación al pla			N/A	Formato co	ontrol de	seguimi	ento	N/A Concili	ación bancaria	N/A
ktractos bancario	os		N/A	Certificació	ón bancai	ria sobre	rendimientos	financieros		N/A
Anticipo inicial % (1)		0,00	0%	Valor anticip	oo inicial (5	)				\$
Fecha de Desembo anticipo (2)	olso del	f*.	-1.1	Valor anticip	o adicione	s (6)				\$
No. De Orden de p desembolso antici	•			Valor total a	nticipo (7)					\$
% Anticipo de adiciones (4)		0,00	0%	Saldo pendi	ente por an	nortizar (8)				\$
I	Balance Gen	eral					Pagos realiza	dos al contratista	/entidad	
Concep	to	Val	or	Concepto (16)	Orden de pago (17)		Valor total factur (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)			0.725.000	pago 1	NA	NA	\$ 110.725.00		\$ 110.725.000	100%
Vator Adiciones (1	<del></del>	\$		1			\$	- \$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones	; (11)	\$		┧┝──	<u> </u>		\$	. \$ .	·	0%
Valor Total (12)			0.725.000		ļ		\$	- \$ -	\$	0%
Valor pagado (13)		\$ 11	0.725.000	Կ├	<b> </b> -		\$	<u> </u>	<u> </u>	0%
Valor causado que pagado (14)		\$	•				\$	- \$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutar			0.725.000	니			\$	- \$ .		0%
Vator por ejecutar	(16)	l s		. 11	i	I	l <b>s</b>	. I s .	١,	0%

110.725.000 \$

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE OEBEN MODIFICAR

247



#### INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Antícipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- . Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones : En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones : En esta casilla se deben incluir las reduciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

# Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS		:			Ē.,
El contrato/conv	enio/orden	de aceptación gene	eró rendimientos: Si	_XNo	

	INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)		mientos (Fecha de Inicio – Fecha Valor de Ren		Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)		
Fecha de Inicio	Fecha de corte						
01/12 <b>/</b> 2017	31/12/2017	\$	276.016,72	ICETEX NO REPORTA	NO		
01/01/2018	31/01/20178	\$	491.268,91	ICETEX NO REPORTA	NO		
01/02/2018	28/01/2018	\$	394.724,69	13/03/2018	SI		
01/03/2018	31/03/2018	\$	492.121,27	11/04/2018	SI		
01/04/2018	30/04/2018	\$	495.710,65	16/05/2018	SI		
01/05/2018	31/05/2018	\$	479.848,05	14/06/2018	SI		



Código: CN-FT-44

Versión: 03 Rige a partir de su publicación en el SIG

	Rendimie	ntos	pendientes por reint	tegrar	\$ 379.510,46
Total Rendimientos Generados		\$	7.454.903,38	Total, Rendimlentos Reintegrados	\$ 7.075.392,92
1/05/2019	31/05/2019	\$	379.510,46	5/06/2019	SI
1/04/2019	30/04/2019	\$	374.465,45	28/05/2019	SI
01/03/2019	31/03/2019	\$	389.628,06	17/04/2019	SI
01/02/2019	28/02/2019	\$	345.527,77	ICETEX NO REPORTA	NO
01/01/2019	31/01/2019	\$	404.298,27	18/02/2019	SI
01/12/2018	31/12/2018	\$	407.281,74	ICETEX NO REPORTA	NO
01/11/2018	30/11/2018	\$	337.433,10	18/12/2018	SI
01/10/2018	31/10/2018	\$	393.785,67	29/11/2018	SI
01/09/2018	30/09/2018	\$	458.432,00	12/10/2018	si
01/08/2018	31/08/2018	\$	464.386,34	11/09/2018	SI
01/07/2018	31/07/2018	\$	417.192,16	13/08/2018	SI
01/06/2018	30/06/2018	\$	453.272,07	12/07/2018	SI

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APPARAFISCALES	ARTES	- , <del></del> -
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	X	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	Marque (	on una X

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	50%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Cont	ractualmente
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el c	ontrato suscrito.

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/ ICETEX	Estado de avance de la oblígación		
:		% de Avance: 50%		
1	Asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas a su cargo, en este convenio.			
	Cargo, en este convento.	Entrega producto Si No_x Ubicación: N.A.		
	Desiring and the second	% de Avance:50%		
2	Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio	Descripción del avance: ICETEX ha apoyado y participado en las reuniones destinadas a definir el reglamento operativo del convenio y el texto de la		



Código: CN-FT-44

Versión: 03

		convocatoria
		Entrega producto Si No_ X
		Ubicación: N.A.
		% de Avance: 50%
3	Disponer de los medios necesario para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio	Descripción del avance: ICETEX ha dispuesto de los medios necesarios para el cuidado, custodia de la documentación objeto del convenio. Hasta la fecha no se ha constatado la ocurrencia de situaciones que indiquen descuido ni falta de mantenimiento de la documentación.
		Entrega producto Si No_X
		Ubicación: N.A.
	Entregar a EL MINISTERIO, al finalizar el convenio o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos	% de Avance: N/A
4	y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo adjunto	Descripción del avance: Esta obligación solamente se puede cumplir al finalizar la ejecución del convenio.
	que hace parte integral del convenio. Toda la información generada en el marco de esta implementación sorá propiedad del MEN.	Entrega producto Si No <u>X</u>
	implementación será propiedad del MEN.	,
	Colaborar con el suministro y respuesta de la	% de Avance: NA%
5	información correspondiente a los requerimientos efectuados por os organismos de control del Estados Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio	Descripción del avance: En lo corrido del convenio no se han recibido requerimientos de ningún ente de control; por lo mismo, no se ha requerido colaboración de ninguna de las dos entidades.
	y de asuntos relacionados con el mismo.	Entrega producto SiNo_X_ Ubicación: N.A.
-		% de Avance: NA%
6	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitario o ajenos a los establecimientos en los lineamientos de EL MINISTERIO	Descripción del avance: En lo corrido del convenio no se ha requerido autorizar el uso de la imagen del Ministerio por parte de ICETEX, para fines ajenos a los lineamientos del Ministerio
		Entrega producto Si NoX
		Ubicación: N.A.
	Realizar el pago de aportes al Sistemas de Seguridad	% de Avance: 50%
7	Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de	Descripción del avance: Al corte del presente informe, ICETEX ha realizado los pagos de parafiscales cumplidamente, según lo certifican sus revisores fiscales.
	2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	Entrega producto Si_XNo
		Ubicación: como anexo del presente informe
		% de Avance: 50%
8	Consultar al supervisor acerca de las actividades, decisiones y/o comunicaciones relacionadas con el desarrollo del convenio.	Descripción del avance: A la fecha ICETEX ha mantenido continua comunicación con el supervisor, sobre los asuntos relacionados con la ejecución del convenio.
		Entrega producto Si No_ x Ubicación: NA



Código: CN-FT-44

Versión: 03

$\overline{}$		T				
	Definition of the second of th	% de Avance: 50%				
9	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, cometario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del	lliegorinoinn dei avance. A la techa illeiex no ha				
	objeto contractual.	Entrega producto Si No				
		Ubicación: N.A.				
		% de Avance:50%				
10	Cumplir a cabalidad las recomendaciones y solicitudes dadas por el supervisor del convenio.	Descripción del avance: el ICETEX viene atendiendo las observaciones que le ha impartido el supervisor. Hasta la fecha no se ha constatado la ocurrencia de situaciones que indiquen incumplimiento de esta obligación.				
		Entrega producto Si NoX				
		Ubicación: NA				
		% de Avance: 50%				
11	No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados	contratado menores de edad para el ejercicio del objeto del convenio. Hasta la fecha no se ha constatado la ocurrencia de situaciones que indiquen incumplimiento de esta obligación.				
	por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Entrega producto Si Nox_				
		Ubicación: NA				

N°	Obligaciones Específicas del Contratista/ICETEX	Estado de avance de la obligación
	Construir un fondo para administrar los recursos que le	78 GO 74 GUI GO 70
1	trasfiera el Ministerio de Educación Nacional para pagar las matrículas y apoyo de sostenimiento de los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López", en cumplimento del objeto del convenio y administrarlo como el administrador-mandatario, de acuerdo con lo previsto en éste y en el reglamento operativo que adopten las partes.	Descripción del avance: El ICETEX constituyó el fondo con código contable 121958, por la suma de \$110.725.000.
	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el reglamento operativo del convenio y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a: elaboración y publicación de las convocatorias, inscripción y selección de candidatos, adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, recuperación de cartera y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento, así como el óptimo cumplimiento del objetivo del convenio.	% de Avance:100%
2		convenio fue adoptado mediante documento firmado el 20 de febrero de 2018 por las partes.
		% de Avance: N.A.
3	Suministrar a los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López" la información acerca de los procedimientos, requisitos y demás formalidades que deba cumplir para acceder a la beca, y realizar las renovaciones periódicas que se requiera.	seleccionó un beneficiario Wilber Antonio Palacios Gamboa
		Entrega producto SiNoX_ Ubicación: N.A.



Código: CN-FT-44

Versión: 03 Rige a partir de su publicación en el SIG

		% de Avance:50%		
4	Llevar el control independiente de los recursos financieros de este convenio y entregar al Ministerio de Educación Nacional mensualmente informes de ejecución financiera con los soportes del reintegro de rendimientos financieros que se generen y recursos no ejecutados y semestrales, informes de gestión administrativa, de acuerdo con las especificaciones que indique el reglamento operativo.	Descripción del avance: durante el periodo reportado ICETEX ha creado un fondo independiente para el manejo del recurso y ha reportado estados de cuenta mensuales desde diciembre de 2017 hasta mayo de 2019, con el código contable 121958.		
		Los soportes de rendimientos financieros han sido reportados al mes siguiente a su causación.		
		Se han recibido los siguientes informes semestrales: Enero a junio de 2018, radicación 2018ER191906 Octubre a diciembre de 2018 radicación 2019ER027860		
		Durante el 2019 ha radicado bimensualmente los informes financieros así: Enero 2019 radicado 2019-ER-054230 Marzo 2019 radicado 2019-ER-140476 Mayo 2019 radicado 2019-ER-185360		
		Entrega producto Si X No		
		Ubicación: En la carpeta del convenio en la subdirección de contratación.		
5		% de Avance: 50%		
	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional mensualmente los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de acuerdo a la normatividad vigente y a finalizar el convenio, los recursos no ejecutados del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente respecto a la ejecución y manejo del presupuesto público.	Descripción del avance: A la fecha, ICETEX ha reintegrado los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional al mes siguiente de su causación. El último soporte de reintegro corresponde al mes de mayo de 2019 por valor de \$379.510.46		
		Entrega producto Si NoX		
		Ubicación: NA		
		% de Avance: 50%		
6	Realizar directamente los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las instituciones de educación superior o a los beneficiarios del fondo.	Descripción del avance: A la fecha de reporte del presente informe, ICETEX señala que ha efectuado el pago del valor de la matrícula a la Universidad Santo Tomas en el programa Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales. La entidad no reporta descuentos por impuestos o contribuciones.		
		MONTOS CINADOS		
		FECHA RESOL TOTAL ESTACOG PERIODO RUBRO		
		10-19-2018   404821   \$7.460.000   EN FIRME   2018-2-0   MATRICULA   03-27-2019   107179   \$7.870.000   EN FIRME   2019-1-0   MATRICULA		
		Entrega producto Si NoX Ubicación: N.A		
	Integrar el Comité Operativo conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional como se disponga en el reglamento Operativo del Convenio.	% de Avance: N.A		
7		Descripción del avance: El Comité operativo ha realizado actividades conjuntas, particularmente para la elaboración del reglamento operativo y las renovaciones de matrícula de los beneficiarios.		
		El último comité operativo se realizó el 18 de julio de 2019, en el cual participó el subdirector de apoyo a la gestión de		



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

ordinadora Grupo de nalizó la viabilidad de académicos para el ETEX.  e reporte, se cumplió con la adjudicación stral de gestión.
con la adjudicación
con la adjudicación
con la adjudicación
stral de gestión.
ntratación carpeta del
dad con lo reportado ciembre de 2018, se valor de los recursos
n lo registrado en el ubre a diciembre de
itratación carpeta del
ido del convenio, el tura necesaria para renio. Hasta la fecha denciado situaciones gación.
o del convenio no se dencien el uso del entes a lo previsto. informe no se han incumplimiento de la
cv nu littere

Este convenio no incluye obligaciones ambientales

Entrega producto Si\_\_\_ No\_X\_

Ubicación:



Código: CN-FT-44

Versión: 03

N°	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Desembolsar oportunamente al ICETEX los recursos previstos en el marco del convenio, previa verificación del cumplimiento de os requisitos previstos para tal fin.	Descripción del cumplimiento: El convenio se respaldó presupuestalmente con recursos sin situación de fondos (SSF). Por esta razón el Ministerio de Educación Nacional no debió realizar ningún desembolso a favor del ICETEX. No obstante, el supervisor radicó en la subdirección de Gestión financiera el certificado de cumpliendo respectivo adjuntando la cuenta de cobro allegada por el ICETEX, con el No. 2018/E045592 del 28 de febrero de 2018.
2	Designar al supervisor del convenio para vigilar, controlar y exigir la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones pactadas en el mismo.	Descripción del cumplimiento: Desde el momento de la suscripción del convenio, el Ministerio de Educación designó un funcionario para realizar la supervisión del convenio.
3	Hacer el seguimiento de los informes técnicos que deba presentar el ICETEX, y solicitarle la información que sea necesaria para procurar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: A la fecha ICETEX ha entregado informes financieros mensuales. La ejecución que reporta el ICETEX es concordante con el estado actual de ejecución del convenio.  Para el informe semestral, aún no se cumple el periodo.
4	Impartir al ICETEX las instrucciones que requiera a través de quien designe el Viceministro de Educación Superior, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y el objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución del convenio, el Ministerio a través del designado por el Viceministerio ha impartido las ordenes que se han requerido para el desarrollo de la convocatoria, proceso de selección y desembolso de los valores correspondientes.
5	Entregar al ICETEX la información que requiera para cumplir sus obligaciones, siempre y cuando no tenga la obligación de conseguirla por su propia cuenta.	Descripción del cumplimiento: Durante este periodo se le ha entregado a las partes la información que han solicitado en desarrollo del convenio
6	Adoptar conjuntamente con el ICETEX el reglamento operativo del convenio y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a elaboración y publicación de las convocatorias, inscripción y selección de candidatos adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, recuperación de cartera y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento, así como el óptimo cumplimiento del objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: Se adoptó el reglamento operativo del convenio que fue firmado el 20 de febrero de 2018 por las partes
7	No utilizar el objeto de este convenio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia a la legalidad a actividades delictivas o transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio no ha utilizado los recursos para para fines diferentes a lo previsto en el convenio. Hasta la fecha de corte de este informe no se han evidenciado situaciones que impliquen incumplimiento de la obligación.
8	Garantizar la disponibilidad de recursos para la correcta ejecución del fondo.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha dispuesto los recursos necesarios para la ejecución idónea de los fines del fondo.
9	Integrar el comité operativo conjuntamente con el ICETEX como se disponga en el reglamento Operativo del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Comité operativo se integró por el supervisor del convenio y el ejecutivo de cuenta designado por el ICETEX para el fondo.



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.

Descripción del cumplimiento: Durante este periodo no ha sido necesario realizar actividades adicionales para el cumplimiento de los fines del convenio.

Nº	gencie un bloque por cada problema identific Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	El supervisor del convenio no cuenta con el tiempo necesario para ejecutar de manera oportuna y adecuada las funciones de supervisor.	El significativo volumen de trabajo le impide al supervisor ejecutar las acciones propias de la supervisión del convenio de manera oportuna y adecuada.	Se tramitará el cambio de supervisión para garantizar que se cumplan las funciones adecuada y oportunamente.
2	No se ejecutaron los recursos destinados para la vigencia 2017	Debido a la fecha de firma del convenio no fue posible realizar las acciones que permitieran ejecutar los recursos asignados para la vigencia 2017.	Se requiere sustituir la fuente de recursos y adicionar el valor, con el fin de asignar recursos para la vigencia 2018
3	La fuente de financiación no puede variarse por ser recursos de dos vigencias diferentes	Por el principio de anualidad presupuestal no se puede sustituir la fuente de recursos	Teniendo en cuenta que los recursos fueron comprometidos en la vigencia 2017, como se estipula en el convenio, serán destinados a la financiación de becas para el 2 semestre de 2018. La apertura de la convocatoria inició el 1 de junio de 2018
4	El Grupo interno de trabajo de Estímulo a la Demanda, realizó la redistribución de las supervisiones	En atención a que el grupo interno de trabajo se encuentra completo, en reunión con el Coordinador se identificaron nuevos criterios para la distribución de las supervisiones de convenios y contratos, los cuales se definieron de la siguiente manera: 1) Poblacional (Rroom, indígenas, negritudes, discapacidad y victimas del conflicto); 2). Internacional (convenios con Fulbright u otras entidades internacionales); 3). Mejores por Ley (Mejores Saber Pro y Bachilleres); 4). Alianzas (convenios que involucran a otras entidades del gobierno e instituciones de educación Superior IES); 5). Docentes (programas o estrategias de formación para docentes y licenciaturas). 6) Ley	Solicitud de cambio de Supervisor del Convenio 1462 de 2017, a EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA de acuerdo con la distribución de temáticas en el grupo de estímulo a la demanda.
5	La ley 1599 de 2012, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen, establece en el artículo 9 que la "Nación creará un programa de becas que se denominará "Alfonso López Michelsen", en el campo	Teniendo en cuenta que el objeto del convenio 1462 de 2017 se corresponde con la necesidad de seleccionar los beneficiarios del "Programa de becas Alfonso López Michelsen", y que en razón a los 2 beneficiarios adjudicados inicialmente	

132



#### INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.6 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

de Derecho Internacional Humanitario, el cual será administrado y canalizado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), según los términos establecidos por el articulo 114 de la Ley 30 de 1992.

Con el fin de promover la formación de alto nivel mediante la adjudicación de créditos condonables para acceder a estudios de maestría en el país y, para dar cumplimento a la Ley 1599 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional y el Icetex deben realizar una convocatoria para seleccionar al beneficiario del "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de la vigencia 2019

por un monto de \$110.725.000, es pertinente realizar una adición de recursos a dicho convenio por un monto de \$49.037.366 para adjudicar en el 2019 un beneficiario que adelante estudios de Maestría en Derecho Internacional Humanitario, en instituciones de educación superior colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 9 la Ley 1599 de 2012.

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
Se harán efectivas Pólizas (Dilígencie con una X)	SI	NO	Х	
¿Por qué? - Anexar Soportes	•	*		
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		NO	Х	
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		NO	Х	

	RECOMENDACIONES				
1					

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 14/05/2019 al 19/07/2019. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 19 días del mes de julio de 2019

ANEXOS	OBSERVACIÓN	<b>✓</b>
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	N/A
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración MES MAYO 2019	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	X

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA

Profesional Espano: 40%

Cargo: Especializado

Fecha: 19/07//2019

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor